

AUDITORIA ASEGURAMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES D.T. 69	Número ID	ASEG - 27
	Fecha	23.12.2015

I. Proceso Auditado:
Adquisición de bienes y servicios.

Proceso Específico:

- 1.- Adquisición de Bienes
- 2.- Adquisición de Servicios

II. Objetivo General:

Verificar el cumplimiento de las etapas genéricas de los Subprocesos.

- 1.- Adquisición de Bienes
- 2.- Adquisición de Servicios

Objetivos Específicos:

Verificar específicamente las etapas del subprocesos Adquisición de Bienes:

1. Planificación de Compras
2. Selección
3. Adjudicación

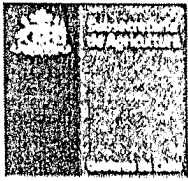
Verificar específicamente las etapas del subprocesos Adquisición de Servicios:

1. Contratación de Servicios
2. Ejecución de Servicios
3. Aprobación y Pago de Servicios
4. Terminación

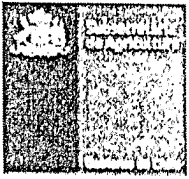
III. Resultado de la Auditoria

N°	HALLAZGOS	OPINIO N	RECOMENDACIONES
1	Se detectó que la cantidad de Tratos Directos 41, informadas en el reporte Formato-Reporte-Acciones-Aseguramiento-Circular-jul-sep 2015, es menor al informado en Chilecompra 61.		Informar el total de tratos Directos.
2	Se detectó diferencias en la Licitación ID 1590-5-LE15, "Servicio Informativo de seguimiento de noticias.....", dado que el Acta de Adjudicación contempla un Monto Neto Adjudicado de \$ 714.285 y un monto Neto Estimado del Contrato de \$3.536.000, y el Certificado de		Dar cumplimiento a las Bases, a la normativa y realizar un mejor proceso Licitatorio.





	Disponibilidad Presupuestaria otro valor por \$5.100.000 y por último en la Orden de Compra se contempla un monto de \$15.299.000, sin dejar claro las cantidades y además no se adjuntó el contrato para tener más antecedentes, y dar cumplimiento del artículo 3° del Decreto 250 Autorizaciones Presupuestarias.		
3	Se observó que en al menos 11 de los Tratos Directos presentados por el Departamento de Compras no cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y algunas Resoluciones en los correspondientes documentos que se deben adjuntar en Chilecompras no ajustándose al art.54 del Reglamento.		Dar cumplimiento al Reglamento de Compras.
4	Se detectó que las Órdenes de Compra de los Tratos Directos con los ID: 2620-14-SE15, 1590-927-SE15, no cuentan con la Resolución que los aprueba y fundamenta el Trato Directo, como adjunto en el sistema de Chilecompras, sin apego al art.54 del Reglamento.		Dar cumplimiento al Reglamento de Compras.
5	Se observa que la Orden de Compra de ID 5561-257-SE15, en primera instancia se declaró desierta la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DIIO RFID" según resolución N°187/2015 de la Región de Los Ríos, y posteriormente se realizó el Trato Directo, pasando por alto la Licitación o propuesta Privada, transgrediendo el art 8° letra a) de la Ley N° 19.886		Ajustarse a la Ley de Compras y mejorar los fundamentos en la Resolución.
6	Se observó que en las bases de la Licitación Pública de ID 1590-6-LE15 "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD ALTERNATIVAS BOMBEO IV", aparece como responsable del		No identificar en las Bases a los funcionarios con sus respectivas responsabilidades.



	contrato, el funcionario encargado de efectuar los pagos.		
--	---	--	--

IV. Opinión del Auditor

- Control interno de la Subsecretaría: Requiere mejoras, especialmente de las unidades que tienen participación directa en el proceso Adquisición de bienes y servicios.